Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20174000413111

04-10-2017

Bogotá, 04-10-2017

PARA: **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, DIRECCIÓN DE TÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL –DITRA, AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA.**

ASUNTO: **MANIFIESTO DE CARGA**

Respetados Señores:

De manera atenta me permito solicitar a las diferentes autoridades de control en vía no sea exigible el porte del Manifiesto de Carga en Carretera desde el día seis (6) al nueve (9) de octubre de 2017, esto debido a que durante dicho lapso de tiempo, se realizará el mantenimiento y traslado del **Centro de Procesamiento de Datos -DATA CENTER**, lo que impide que se pueda alimentar la plataforma del **RNDC** y por ende no se pueda subir la información a dicho sistema por parte de las empresas de transporte de carga.

Esta labor se realiza atendiendo lo dispuesto por la circular No. MT 20173070162663 del día 3 de octubre 2017, la cual dispone que se tomen las medidas pertinentes a fin de evitar traumatismos en la operación que desarrolla la Entidad, entre ellas la señalada anteriormente y que busca que no se impida la circulación de los vehículos de transporte de carga por las diferentes vías del territorio nacional, al no contar con dicho documento.

En ese sentido, instamos a que desde la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se informe al personal en vía para que no se haga exigible el porte de dicho documento por este lapso de tiempo únicamente. Esta orden comprende deberá ser atendida por las demás autoridades de control en vía, caso agentes o guardas de tránsito.

De otra parte, será obligación de las empresas de transporte terrestre automotor de carga, el reportar y subida de la información a la plataforma del **RNDC** de los diferentes manifiestos de carga expedidos en este período a partir del día lunes nueve (9) de octubre de 2017.

Cordialmente,

MANUEL GONZALEZ HURTADO
Director de Transporte y Tránsito (E)

Anexo: 2 folios
Memorando 20173070162663
Comunicado No. 3 del 2 de octubre de 2017

MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ENTIDAD ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009 CERTIFICADA

MEMORANDO
20173070162663
03-10-2017

Bogotá, D.C., 03-10-2017

PARA : SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

DE : SECRETARIA GENERAL

ASUNTO : Socialización Traslado del Centro de Procesamiento de Datos – Data Center.

Acatando las observaciones preventivas frente al estudio "SEGUIMIENTO COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL" de la sede del Ministerio de Transporte ubicado en la calle 26 No 57 – 14 CAN emitidas por la Procuraduría General de la Nación mediante oficio No. 84680 de 2016, a través de las cuales se solicitó al Ministerio de Transporte tomar las medidas a que hubiere lugar, con el objetivo de proteger los derechos fundamentales a la vida, la salud, el trabajo y demás derechos involucrados, tanto para las personas que laboran en esta entidad, como de quienes concurren esporádicamente a ese edificio, se logró el traslado del personal y operaciones de la sede central, previa la realización de las gestiones presupuestales, administrativas y jurídicas pertinentes, lo cual fue llevado a cabo el el 12 de septiembre de 2016, quedando pendiente el traslado del centro de procesamiento de datos (Data Center - DC) allí alojado y en operación.

El Data Center del Ministerio de Transporte es el centro de procesamiento de datos, donde se albergan los sistemas de información y los componentes asociados como son el núcleo principal que integra los equipos de telecomunicaciones, el sistema de almacenamiento, el sistema de seguridad perimetral, los servicios de procesamiento de datos y el sistema de respaldo entre otros elementos de *hardware* y software, que permiten la operación tecnológica de la entidad.

El alojamiento de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC´s, debe realizarse en un sitio certificado y avalado en un nivel que garantice alta disponibilidad en un ambiente controlado y monitoreado las 24 horas, de tal forma que soporte la demanda de los servicios tecnológicos del Ministerio de Transporte; por lo cual, dentro del estudio de factibilidad económica y viabilidad administrativa, el Ministerio aplicó al Acuerdo Marco de Conectividad de Nube Privada II de Colombia Compra Eficiente, como herramienta de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes, siendo adjudicado al proveedor UNE S.A. en virtud al cumplimiento de los lineamientos de la tienda virtual del Estado Colombiano.

En el desarrollo de la orden de compra adjudicada y con el propósito de dar cumplimiento al plan de trabajo, se aprobó la ventana de mantenimiento con el fin de realizar el traslado del Data Center ubicado en la sede antigua a la sede dispuesta por el proveedor ubicado en el Parque Empresarial Siberia, Km. 6,3 vía Siberia, para **los días viernes seis (6), sábado siete (7) y domingo ocho (8) de octubre del año en curso.**

Esta actividad de traslado generará una indisponibilidad en los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la entidad hasta las 24:00 de día domingo 8 de octubre de 2017. A **excepción** del portal web www.mintransporte.gov.co y el servicio de correo electrónico institucional Office 365 que

MEMORANDO
20173070162663

03-10-2017

podrán acceder desde los navegadores (Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari entre otros).

Los sistemas de información con link desde la página web e intranet, como son el de Administración de Personal y Nomina - Perno, el de Almacén e Inventarios, el Registro Nacional de Despachos de Cargo RNDC, el Sistema de Información de Auditorias de Control Interno SIACI, el Sistema de Contratos SISCO y Sistema de Gestión Documental ORFEO entre otros no estarán disponibles durante la ventana de mantenimiento.

Por lo anterior, se recomienda a los servidores públicos y contratistas que interactúan con los sistemas de información, tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Ministerio de Transporte generará una ventana de mantenimiento con el fin de realizar el traslado del Centro de Procesamiento de Datos – DataCenter desde las 15:30 horas del día viernes 6 hasta las 24:00 horas del domingo 8 de octubre de 2017.
2. La ventana de mantenimiento se publicará en el portal institucional www.mintransporte.gov.co
3. Se deberán cerrar todas transacciones el día 6 de octubre de 2017 a las 15:30 horas.
4. Los servidores públicos que lideren procesos críticos de impacto a la ciudadanía e interoperen con otros actores, deberán **socializar** la ventana de mantenimiento con anterioridad con el fin de que los terceros realicen sus operaciones anticipadamente.

En el Ministerio de Transporte estamos comprometidos con la actualización de los servicios dentro del marco de eficiencia administrativo.

Contamos con el apoyo de todos.

Cordialmente,

PAULA ANDREA SANCHEZ GUTIERREZ

Proyectó: Aura Inés Castillo
Elaboró: Aura Inés Castillo
Revisó: Paula Andrea Sanchez\Aura I. Castillo\Nayibe Mendoza.
Fecha de elaboración: 01-10-2017
Número de radicado que responde: 20173070162663
Tipo de respuesta Total ( ) Parcial ( )

MINTRANSPORTE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

USUARIOS SERVICIOS DE SISTEMAS DE INFORMACION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

VENTANA DE MANTENIMIENTO

Comunicado No.03 del 2 de Octubre de 2017

El Ministerio de Transporte realizará una ventana de mantenimiento en la infraestructura tecnológica. Esta actividad generará una indisponibilidad de treinta (32) horas. Iniciando desde las quince y treinta (15:30) horas del día viernes seis (6) de octubre hasta las cero (00: 00) horas del día domingo ocho (8) de octubre del 2017.

Les solicitamos realizar el cierre de sus operaciones con suficiente anterioridad.

Usuarios del Registro Nacional de Despachos de Carga - RNDC:

Las empresas de transporte deberán expedir en el RNDC los manifiestos el día viernes seis (6) de octubre antes de las quince y treinta (15:30), correspondiente a los viajes a despachar del viernes seis (06) de octubre a las quince y treinta horas (15:30) hasta el lunes nueve (9) de octubre a las seis (6) horas. **Es decir, deben expedir manifiestos futuros.**

RNDC

En Bogotá +57 (1) 7432926

Nacional (gratuito): 018000110878

Correo electrónico a rndc@mintransporte.gov.co

Atención al Ciudadano

PBX +57(1) 3240800 opción 2

Centro de Contacto Ciudadano

Bogotá: +57(1)6001242

Nacional (gratuito): 018000112042

Formulario Ciudadano PQRS WEB http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/

Secretaria General/ Grupo de Informática © República de Colombia - Derechos Reservados

Octubre 2017